Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 029 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2023 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL NACIONAL" - ID N° 429.392.-

Asunción, 14 de Julio de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2023 "Contratación del Servicio de Seguridad para el Hospital Nacional" ID: 429.392, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 – Hospital Nacional, ha convocado la Licitación Pública Nacional N° 02/2023 "Contratación del Servicio de Seguridad para el Hospital Nacional" ID: 429.392.-

Que, en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la conformación del Comité de Evaluación fue extendida por medio de la Resolución D.G. N° 009 del 10 de Mayo de 2023.-

Que, el 21 de junio de 2023, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de las ofertas de las empresas ANDROMEDA SECURITY S.A. y PARAGUAY SECURITY S.A.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abog. Norma Pool, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Abog. Luz Diana Olmedo y el Sr. César Bracho en calidad de representantes del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, ha elevado el Informe de Evaluación de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente *"Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 -De Contrataciones Públicas- y artículos 61 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación.-* RECOMIENDA: La adjudicación del llamado para la Licitación Pública Nacional N° 02/2023 "Contratación del Servicio de Seguridad para el Hospital Nacional" ID: 429.392.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.-

Que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4129/2023, de fecha 27 de junio del 2.023, por la suma de guaraníes 211.145.690.- (Doscientos once millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos noventa guaraníes). El saldo queda subordinado a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.-

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 029 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2023 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL NACIONAL" - ID N° 429.392.-

Que, por Resolución DGRRHH N° 977 de fecha 21 de marzo de 2.023, fue designada a la Dra. Estela María de los Ángeles Torres de Taboada, como Directora General Interina del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

Que, cuenta con el Dictamen de la Asesoría Jurídica del Hospital Nacional de Itauguá, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° "Autoriza a Suscribir a: (...) **Los Titulares de las UOCs** individualizadas en el Artículo 2°de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contratación Directas, Licitaciones por Concurso de Oferta y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos (...). Considerando que el monto de la adjudicación propuesta, no excede el límite mencionado, resulta que el titular de la UOC N° 4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de adjudicación.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 02/2023 "Contratación del Servicio de Seguridad para el Hospital Nacional" ID: 429.392, según el siguiente detalle:

Oferente Adjudicado:
PARAGUAY SECURITY S.A., con RUC N° 80027582-9.-

ITEM:	1
DESCRIPCION DEL BIEN:	Servicio de seguridad y vigilancia.-
UNIDAD DE MEDIDA:	Mes
PRESENTACION	Evento
CANTIDAD:	12
COSTO UNITARIO:	87.600.000.-
TOTAL ADJUDICADO:	**1.051.200.000**

Monto Total: Guaraníes Un mil cincuenta y un millones doscientos mil.-

Artículo 2° Disponer que la Dirección del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, sea la encargada de administrar el contrato suscripto con la firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 029 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2023 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL NACIONAL" - ID N° 429.392.-

Artículo 3° Establecer que el contrato correspondiente sea suscrito por la titular del Centro Médico Nacional -- Hospital Nacional.-

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al mismo, conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 5° Se establece que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

DRA. ESTELA MARIA DE LOS ANGELES TORRES DE TABOADA
DIRECTORA GENERAL INTERINA
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA